



DI-DGOPC: 044 2024

Buenos Aires, 21 NOV. 2024

VISTO:

El expediente administrativo EXP-OPC N°110/2024 - Contratación Directa (TES) N°20/2024 sobre CONTRATACIÓN SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente citado, la Coordinación Administrativa y Técnica indica que dado la implementación del SARHA como herramienta para liquidación de sueldos para los agentes de planta permanente y directores de la OPC, se debe proceder a gestionar la renovación de la póliza de seguro de vida obligatorio, por el término de doce (12) meses.

Que se acompaña el presupuesto emitido por Provincia Seguros S.A. por el monto total anual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 60/100 (\$253.425,60).

Que se encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al artículo 25, inciso d), apartado 8, del Decreto Delegado N°1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que se encuentra agregada la Constancia de Inscripción ante AFIP, el Certificado Repsal y el Certificado de libre deuda ante la AFIP (fs. 3/5).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9° de la Ley N°27.343 y en el art. 6° de la Resolución CSP N°1/2018.

Que, el suscripto es competente para su dictado, de conformidad a lo dispuesto por el art.9 de la Ley N°27.343 y el artículo 6 de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°20/2024 que tramita por Expediente EXP-OPC N°110/2024 sobre "Contratación Seguro de Vida Obligatorio".



ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. - CUIT N°30-52750816-5, por el servicio a prestarse en el período del 1° de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, a un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 60/100 (\$253.425,60).

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-



Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 044 2024